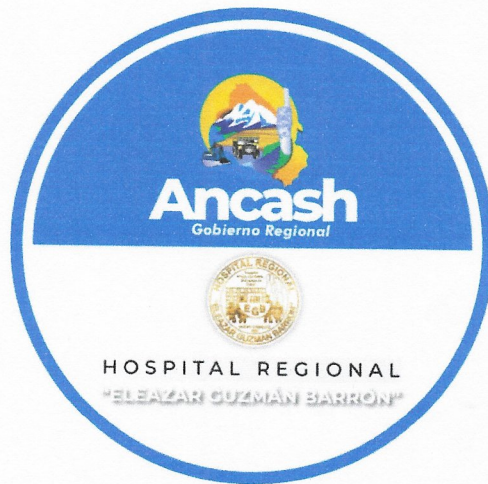


CONVOCATORIA – PROCESO DE RESIGNACIÓN

COMISIÓN DE REASIGNACION EN EL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON - AÑO 2023

(LEY N° 31553, DECRETO SUPREMO N°026-2023-SA Y RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°934-2023/MINSA)



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
Abog. *[Signature]* Montaña Palacios Sifuentes
CAS N° 2120
RESPONSABLE ASESORIA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
CPCC. *[Signature]* Carlos Reyes Castro
MAE 06-2113
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION ESTRATEGICA

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
[Signature]
Mg. Dennis Torres Cordero
Reg. M. N° 052-006708
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION

7
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
[Signature]
MC. Marcelo Alonso Napan Briones
CMP N° 63972 - RNE N° 32370
DIRECTOR ADJUNTO





Resolución Directoral

Nuevo Chimbote 09 de octubre del 2023

Visto, El Memorando N°1531-2023/D, de fecha 09 de Octubre del 2023; El Decreto Supremo N°026-2023-SA, de fecha 18 de Setiembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, establece que tiene por objeto reasignar gradual y progresivamente a los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial comprendidos en los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153, del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, los gobiernos regionales y otras entidades; que se encuentren bajo la modalidad de destaque a las dependencias de salud de destino con un mínimo de dos años continuos o mayor de tres años discontinuos al 31 de diciembre del 2021;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIRESAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, el cual dispone en su artículo 8 que para efectos del proceso de reasignación se conformará, entre otros, la *b) Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora*,

Que, asimismo, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 026-2023-SA, dispone que en cada unidad ejecutora se conforma la comisión de reasignación mediante resolución del Titular de la Unidad Ejecutora y estará conformada de la siguiente manera: En el caso de la Administración Central del Ministerio de Salud: i) Un/a representante de la Secretaría General, quien la preside; ii) En el caso de las unidades ejecutoras: Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá; iii) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a; iv) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces; v) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces; vi) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces; asimismo se precisa que los/las integrantes antes mencionados contarán con un/a representante alterno/a;

Que, de acuerdo con el numeral 13.1 del artículo 13 del Reglamento, la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora, tiene como función, elaborar y aprobar el cronograma de actividades de la Comisión, en concordancia con el cronograma único establecido por la Comisión Central de Reasignación;



Que, conforme a lo expuesto y para efectos de llevar a cabo el proceso de reasignación del personal de la salud dispuesto en la Ley N° 31553, se debe proceder con la conformación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora establecida en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 026-2023-SA;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, según Memorando N°1531-2023/D, de fecha 09 de Octubre del 2023, con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, El Jefe de la Unidad de Personal, y el Jefe de la Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 026-2023-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153; Y la RGR N°0139-2023-GRA/GGR, de fecha 27/02/2023, y la RGR N°0195-2023-GRA/GGR, de fecha 22/03/2023.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora 0742 - 403 Salud "Eleazar Guzmán Barrón":

Conformar la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora: "0742-403 Salud - Eleazar Guzmán Barrón", de conformidad con el artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 31553, Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1153, previsto en la Ley N° 31553, aprobado mediante Decreto Supremo N° 026-2023-SA, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

- a) Un/a representante de la máxima autoridad ejecutiva de la Unidad Ejecutora, quien la presidirá.
 - Titular : Mc. Marcelo Alonso Napan Briones.
 - Suplente : Mc. Luis Fernando Ortega Plasencia.
- b) Un/a representante de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces, quien actuará como Secretario/a Técnico/a
 - Titular : Tap. Amador Ramirez Gamarra
 - Suplente : Lic. Adm. Denis Marvin Arpasi Depaz.
- c) Un/a representante de la Oficina de Asesoría Jurídica o quien haga sus veces.
 - Titular : Abog. Deyvi Jhonatan Palacios Sifuentes.
 - Suplente : Abog. Kathia Marillin Perez Salas.
- d) Un/a representante de la Oficina de Presupuesto o quien haga sus veces.
 - Titular : Cpc. Juan Carlos Reyes Castro.
 - Suplente : Ing. Jose Luis Quiñones Vargas.
- e) Un/a representante de la Oficina de Administración o quien haga sus veces.
 - Titular : Mg. Dennys Lorenzo Velásquez Carrasco
 - Suplente : Cpc. Juan Carlos Lachira Ríos.



Artículo 2.- Designación de Representantes Titulares y Alternos e instalación:

Los representantes titulares y alternos de la Comisión señalada en el artículo precedente, serán acreditados mediante documento oficial dirigido a la Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces), dentro del plazo de un (1) día hábil contado a partir de la emisión del presente acto resolutivo, considerando los plazos dispuestos para su instalación según Cronograma Único del Proceso de Reasignación.

Artículo 3.- Funciones:

La Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora: "0742-403 Salud - Eleazar Guzmán Barrón", ejerce las funciones descritas en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31553.

Artículo 4.- Periodo de vigencia de la Comisión

El plazo de vigencia de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora: "0742-403 Salud - Eleazar Guzmán Barrón" conformada mediante la presente Resolución Directoral, culminará una vez emitido el Informe Final respectivo, en sujeción de las funciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento de la Ley N° 31553.

Artículo 5.- Veedores del proceso

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 31553, en las Comisiones de Reasignación de las Unidades Ejecutoras, podrán actuar como veedores, un/a representante de los gremios sindicales y asociaciones civiles, los cuales deben ser acreditados por sus respectivos gremios ante la Unidad Ejecutora; así como un/a representante del Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora; ciñéndose estrictamente a las funciones señaladas en el citado artículo.

Artículo 6.- Financiamiento

El desarrollo de las actividades de la Comisión de Reasignación de la Unidad Ejecutora: "0742-403 Salud - Eleazar Guzmán Barrón", se financian con cargo al presupuesto institucional, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Regístrese y comuníquese



Gobierno Regional de Ancash
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMAN BARRON"
M. CESAR AUGUSTO ACVEDO ORELLANO
CMP N° 24011 RNE 2103
DIRECTOR EJECUTIVO

BASE LEGAL

- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 082-2023-PE/INS, Conformación de Comisión de Reasignación del INS
- Resolución Ministerial N° 934-2023-MINSA, designación de la conformación de la Comisión Central de Reasignación
- Ley N° 31553, Ley de Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y Otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo 1153.
- Decreto Supremo N°026-2023-SA, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 31553, Ley de Reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos, GERESAS y DIREAS de los Gobiernos Regionales y otras Entidades comprendidos en el Decreto Legislativo N°1153



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
[Signature]
Abog. Deyvi Jhonatan Palacios Sifuentes
CAS N° 2120
RESPONSABLE ASESORIA LEGAL

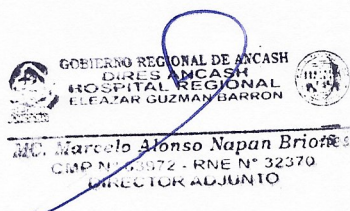
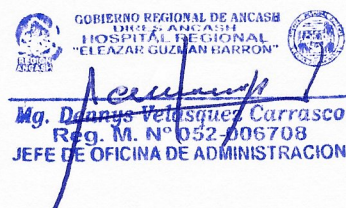
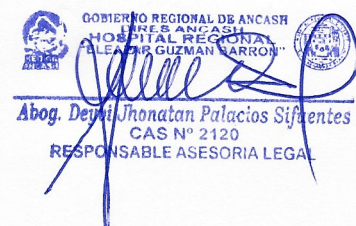
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
[Signature]
CPCC *[Signature]* Carlos Reyes Castro
MAT N° 06-2113
JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
[Signature]
Mg. Dennis Velásquez Carrasco
Reg. M. N° 062-006708
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
[Signature]
M.C. Marcelo Alonso Napan Briente
GMB N° 63972 - RNE N° 32370
DIRECTOR ADJUNTO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Solicitud de Reasignación (Formato 1).
2. Declaración jurada de no estar inhabilitado (Formato 2).
3. Resolución de nombramiento en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos o las Unidades Ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales.
4. Constancia de realización de funciones asistenciales en salud individual o salud pública en la dependencia de destino. (Formato 3).
5. Copia simple de la(s) Resolución(es) de destaque expedidas hasta el 31 de diciembre del 2021.
6. Copia simple de DNI vigente
7. Constancia que acredite los años de destaque durante su ciclo laboral en la entidad, donde se precise el cargo, grupo ocupacional y nivel remunerativo. (Formato 4).
8. Constancia de no adeudos en la Unidad Ejecutora de origen. (Formato 5).
9. La documentación referida, deberá ser presentada en folder manila, fedateado de la parte final hasta adelante, además deberá estar dentro de un sobre sellado con el rótulo adicional con la Solicitud de reasignación de portada.





PERÚ

Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 01

ASUNTO: SOLICITO PARTICIPAR EN EL PROCESO DE REASIGNACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 31553 Y SU REGLAMENTO.

Señor/a

Presidente/a de la Comisión de Reasignación
Unidad Ejecutora xxxxx

Presente.-

Yo, (nombres y apellidos), cargo y nivel, personal de la salud nombrado de la Unidad Ejecutora: , me presento ante usted para manifestar mi voluntad de participar en el proceso de reasignación establecido por la Ley N° 31553.

En el marco de las disposiciones contenidas en la Ley N° 31553, Ley de reasignación gradual y progresiva de los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, Unidades Ejecutoras de salud de los gobiernos regionales y otras entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1153, y su Reglamento, solicito se sirva admitir mi participación en el presente proceso, para tal efecto adjunto los siguientes documentos:

- 1) Copia simple de la resolución de nombramiento.
- 2) Copia simple deresoluciones de destaque expedidas hasta el 31 de diciembre de 2021.
- 3) Constancia de no tener adeudos con la Unidad Ejecutora de origen.
- 4) Constancia de realizar funciones asistenciales de salud individual o salud pública en la dependencia de destino
- 5) Constancia emitida por la Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces) que acredita los años de destacado durante mi ciclo laboral, donde se precisa el cargo, grupo ocupacional y nivel remunerativo.
- 6) Declaración jurada de no encontrarse inhabilitado para prestar servicios al Estado.
- 7) Copia de la solicitud de renovación de destaque (de corresponder).

Al respecto, declaro bajo juramento que los documentos adjuntos son copia fiel de los originales, de acuerdo a lo previsto en el inciso 49.1.1 del numeral 49.1 del artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Por tanto:

Solicito a usted admitir a trámite la presente solicitud.

....., ... de octubre de 2023.

Firma
Nombres y Apellidos:
DNI

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"

Mg. Dennis Velásquez Carrasco
Reg. M. N° 652-096705
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
DIRECCIÓN DE PERSONAL
CARR. TAYACAN 10072 - RNE N° 32370
UNIDAD EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
DIRECCIÓN DE PERSONAL
CARR. TAYACAN 10072 - RNE N° 32370
UNIDAD EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
DIRECCIÓN DE PERSONAL
CARR. TAYACAN 10072 - RNE N° 32370
UNIDAD EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE PERSONAL



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 02
DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO¹

Yo,
identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°
con domicilio actual en
....., personal de la salud nombrado de la
Unidad Ejecutora:
.....en el cargo de
..... y nivel

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- 1.- Tengo nacionalidad peruana.
2.- Tengo hábiles mis derechos civiles.
3.- No estoy inhabilitado para ejercer función pública o para contratar con el Estado.
4.- No tengo condena por delito doloso.
5.- No tengo otro impedimento legal establecido por norma expresa de alcance general.

En ese sentido, de acuerdo al Principio de Presunción de la Veracidad, previsto en el numeral 1.7 del artículo IV del TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me someto a la verificación posterior que la Entidad considere pertinente realizar y en caso de comprobarse falsedad alguna asumo la responsabilidad que pudiera corresponder de acuerdo a la normativa vigente.

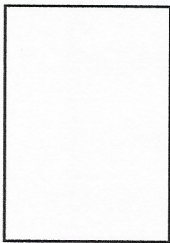
En señal de conformidad firmo el presente documento.

.....de.....de 2023.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
'ELEAZAR GUZMAN BARRON'
M.C. Matucelo Alonso Napar Brito
DIRECTOR MEDICO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
'ELEAZAR GUZMAN BARRON'
Abog. Dora Antonia Palacios Sifuentes
RESPONSABLE ASESORIA LEGAL
CAS N° 2110

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
'ELEAZAR GUZMAN BARRON'
CPCC. D. Carlos Reyes Castro
MAI N° 06-2113
DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



Firma
Nombres y Apellidos:
DNI:

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
HOSPITAL REGIONAL
'ELEAZAR GUZMAN BARRON'
Mg. Dennys Velásquez Carrasco
Reg. M. N° 052-006708
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION



¹De acuerdo al literal e) del sub numeral 15.1.3 del numeral 15.1 del artículo 15 del CAPITULO V del Decreto Supremo N° 026-2023/SA.



FORMATO N° 3

CONSTANCIA DE REALIZACION DE FUNCIONES² N° - 2023.....

(Emite la entidad de destino)

El Director de la Oficina/Jefe del Departamento/Unidad/Servicio (o el que haga sus veces) de la Unidad Ejecutora:

.....
hace constar:

Que, el/la señor/a.....
.....identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°
....., **personal de la salud destacado** en esta Unidad Ejecutora, en el cargo de Y nivel
....., realiza funciones asistenciales en salud individual o salud pública, en concordancia con lo dispuesto en los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1153.

Se emite la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime pertinentes.

.....de.....de 2023.

Firma y sello
Director de la Oficina/Jefe del
Departamento/Unidad/Servicio (o el que
haga sus veces)

Mg. Dennis Velásquez Carrasco
Reg. M. N° 052-006708
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION



² De acuerdo al numeral 7.2 del artículo 7 del CAPITULO III del Decreto Supremo N° 026-2023/SA.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL "ELIAZAR GUZMAN BARRON"
M.C. Marcelo Alfonso Nupari Briones
CUIP N° 63972 - RNE N° 32370
DIRECTOR ADJUNTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL "ELIAZAR GUZMAN BARRON"
Abelardo Jonathan Palacios Sijentes
CAS N° 2120
RESPONSABLE ASESORIA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL "ELIAZAR GUZMAN BARRON"
CPCC. Juan Carlos Reyes Castro
Jefe de Oficina de Planeamiento Estratégico



PERÚ

Ministerio de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 4

CONSTANCIA DE AÑOS DE DESTAQUE³ N° - 2023.....

(Emite la entidad de origen)

El Director General/Gerente/Sub Gerente/Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces) de la Unidad Ejecutora:

.....
hace constar:

Que, el/la señor/a.....

.....identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°
....., **personal de la salud** nombrado de esta Unidad Ejecutora, en el cargo de y nivel
....., según Resolución
....., registra las acciones de desplazamiento por destaque, de acuerdo al siguiente detalle:

| N° | Resolución | Unidad Ejecutora de Destino | Periodo |
|-------------------------|------------|-----------------------------|---------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Total tiempo destacado: | | | |

Se emite la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime pertinentes.

..... de de 2023.

Firma y sello
Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces)

Mg. Dennis Velásquez Carrasco
Reg. M. N° 052 006703
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACION



³ De acuerdo al numeral 7.4 del artículo 7 del CAPITULO III del Decreto Supremo N° 026-2023/SA.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
N° 74

M.C. Marcelo Monso Napan Briones
COMP. 158972 - RNE N° 32376
DIRECTOR ADJUNTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
N° 74

Abog. Degr...
CAS N° 2120
RESPONSABLE ASESORIA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
N° 74

CPCC: J... Carlos Reyes Castro
NAT. N° 05113...
JEF. DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FORMATO N° 5

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS⁴ N° -2023/.....

(Emite la entidad de origen)

Conste por el presente documento que don/ña, nombres y apellidos), identificado/a con Documento Nacional de Identidad N°, **personal de la salud nombrado de esta Unidad Ejecutora, con el cargo de** y nivel, **NO ADEUDA** monto alguno por concepto de viáticos, fondos de caja chica, equipos, bienes muebles, fotocheck, capacitación u otro concepto.

Se emite la presente constancia a petición del interesado para los fines que estime pertinentes.

....., octubre de 2023

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
MC. Marcelo Alonso Yapan Briones
C.M.P. N° 10772 - RNE N° 32370
DIRECTOR ADJUNTO

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
Abog. Deydt J. Palacios Sifuentes
C.A.S. N° 2170
RESPONSABLE ASESORIA LEGAL

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
CPCC. Carlos Reyes Castro
M.A. N° 05-2170
SEDE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

Firma y sello
Oficina de Administración (o la que haga sus veces)

Firma y sello
Oficina de Logística o Abastecimiento (o la que haga sus veces)

Firma y sello
Oficina de Recursos Humanos (o la que haga sus veces)

⁴ De acuerdo al literal d) del sub numeral 15.1.3 del numeral 15.1 del artículo 15 del CAPITULO V del Decreto Supremo N° 026-2023/SA.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL
HOSPITAL REGIONAL
"ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN"
Mg. Dennis Velásquez Céspedes
Reg. M. N° 052-006708
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

